



## SEGUNDA CONVOCATORIA

### CONVOCATORIA N° 004-2020 CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

#### 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PERSONAL – PROFESIONAL DE LA SALUD LIC. Y/O TÉCNICO EN ENFERMERIA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UGEL PUNO.

#### 2. DURACION DEL CONTRATO

11 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

#### 3. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	RESPONSABLES
<b>CONVOCATORIA</b>		
<b>PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA</b>	04 Y 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020	COMISION DE LA UGEL
<b>PRESENTACION DE LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA</b>	06 DE NOVIEMBRE DEL 2020	POSTULANTE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA UGEL Y/O <a href="http://mesapartes.ugelpuno.edu.pe/acceso">http://mesapartes.ugelpuno.edu.pe/acceso</a>
<b>EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA</b>	09 DE NOVIEMBRE DEL 2020	COMISION DE LA UGEL
<b>PUBLICACION DE RESULTADOS PRELIMINARES</b>	10 DE NOVIEMBRE DEL 2020	COMISION DE LA UGEL
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	11 DE NOVIEMBRE DEL 2020	COMISION DE LA UGEL HORA: 09:30 A.M.
<b>PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES</b>	11 DE NOVIEMBRE DEL 2020	COMISION DE LA UGEL
<b>ADJUDICACION</b>	11 DE NOVIEMBRE DEL 2020	COMISION DE LA UGEL

LA COMISIÓN.



## SEGUNDA CONVOCATORIA

### CONTRATO N°004- 2020 LOCACIÓN SERVICIOS DUGEL -PUNO

Conste por el presente documento, Contrato de Locación de Servicios N° 004, que suscribe de una parte la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PUNO**. Con Registro Único de Contribuyente N° 20447873002, con domicilio en el Jr. C. Augusto Sandino N° 225 en la ciudad de Puno. representado por el **PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29541868, en calidad de **DIRECTOR**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de otra parte, \_\_\_\_\_, identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, con Registro Único de Contribuyente N° \_\_\_\_\_, con domicilio en el \_\_\_\_\_, del Distrito de Puno, Provincia de Puno y Departamento de PUNO, a quien en adelante se denominará **EL LOCADOR**; en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

El LOCADOR viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio como **PROFESIONAL DE LA SALUD LIC. Y/O TÉCNICO EN ENFERMERIA**, dentro de la Sede Administrativa de la UGEL PUNO, conforme lo señala el presente Contrato de Locación de Servicios, con vigencia al 11 de noviembre del 2020.

#### **CLAUSULA SEGUNDA BASE LEGAL**

- Decreto Legislativo N° 295.
- Ley N° 27815 código de ética de la función pública y normas complementarias.
- Código civil artículos aplicables al contrato de locación de servicio.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, el cual aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato de Locación de Servicios

#### **CLAUSULA TERCERA OBJETO DE LA PRESTACIÓN.**

Por el presente contrato, **EL LOCADOR** está obligado a brindar la prestación de servicio como profesional de la salud licenciada en enfermería según conformidad con los términos contenidos en el presente documento, y lo estipulado, los mismos que forman parte del presente contrato.

#### **CLAUSULA CUARTA DEFINICION DE CONTRATO:**

Por el Contrato de locación de servicios **EL LOCADOR**, prestara sus servicios por el tiempo requerido de la entidad como Profesional de la salud licenciada y/o técnico en enfermería de la sede administrativa para un trabajo determinado por motivos de prevención y control del COVID 19 por encontrarnos en Estado Emergencia Sanitaria a cambio de una retribución.



## CLAUSULA QUINTA HONORARIOS Y PLAZOS DE CONTRATO

El **LOCADOR** está obligado a prestar los servicios contratados por el plazo de vigencia a partir de 11 de noviembre hasta el 31 de diciembre del presente año 2020. Por concepto se le abonará la suma de S/. 1,500.00 (Mil quinientos Nuevos Soles), por cada mes propiamente dicho, egresos que afectaran a la fuente de financiamiento:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	: 1 RECURSOS ORDINARIO
<b>Rubro</b>	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
<b>Meta</b>	: 40 GESTION ADMINISTRATIVA
<b>Especifica</b>	: 23.27.11.99 Servicios Diversos

Pago a realizarse la prestación del servicio previo recibo por honorarios e informe, al concluir el mes correspondiente. **EL LOCADOR** Presentará la siguiente información:

## CLAUSULA SEXTA CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Con la finalidad de contratar una persona natural o jurídica que reúna las condiciones necesarias para prestar los servicios de enfermera, a fin de realizar una eficiente y permanente cobertura de control, monitoreo y registro de la salud de los trabajadores de la institución.

- Realizar el monitoreo y control de síntomas de Coronavirus (COVID-19) al personal de la Unidad de Gestión Local Puno, al momento de ingresar, a media jornada y a la salida de personal
- El servicio será prestado en el siguiente horario de Trabajo, de 8:30 a.m. hasta las 14:00 p.m.
- Toma de temperatura a la hora de ingreso a todo el personal de UGEL PUNO.
- Realizar visita a las oficinas de la entidad, supervisando el correcto uso de los equipos de protección personal (mascarillas) brindados por la UGEL PUNO.
- Realizar informes del personal que presente algún síntoma en los casos que se solidite o amerite.
- Otras actividades relacionadas al servicio indicadas por la Jefatura.

## CLAUSULA SEPTIMA ACTIVIDADES DIARIAS BASICAS

### 7.1 Control y monitoreo de síntomas:

Identificación, monitoreo y control de síntomas de coronavirus (COVID-19) control de temperatura al ingreso y salida del personal de la UGEL PUNO.

Control y monitoreo de temperatura y síntomas de coronavirus (COVID-19) de las personas que visitan la UGEL PUNO.

En cumplimiento de las funciones la enfermera contratada debe de controlar permanentemente la salud de los trabajadores.



### **7.2 Control y supervisión del adecuado uso de los equipos de protección personal.**

Control y supervisión permanente del adecuado uso de los equipos de protección personal de todos los trabajadores de la UGEL –PUNO.

### **7.3 Realizar informes del personal que presente algunos síntomas.**

Realizar informe del personal de la UGEL PUNO que presente posibles síntomas de COVID- 19 y reportar a las instituciones correspondientes para su seguimiento.

### **7.4 Perfil del Profesional de Enfermería.**

- ✓ El personal de enfermería deberá acreditar con los siguientes documentos.
- ✓ Nacionalidad: peruano (acreditar con copia simple del DNI).
- ✓ Grado de Instrucción: egresado universitario y/o técnico completo.
- ✓ Experiencia: Acreditar un mínimo de 1 año de experiencia en funciones de salud pública.
- ✓ Estado de Salud: Buena salud física y mental.
- ✓ Habilitación profesional.

## **CLAUSULA OCTAVA OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

Sin perjuicio de las de más cláusulas del presente contrato, las partes se comprometen a cumplir lo siguiente:

### **OBLIGACIONES DEL LOCADOR**

- Cumplir cabalmente con cada de las obligaciones previstas en este contrato.
- Entregar los informes requeridos

## **CLAUSULA NOVENA INCOMPATIBILIDADES**

El locador no podrá comprometerse en actividades incompatibles con los propósitos de este contrato o que pudiera afectar en alguna medida el cabal cumplimiento de sus términos de referencia y obligaciones asumidas.

## **CLAUSULA DECIMO DE LA RESOLUCION DE CONTRATO**

Las partes acuerdan que el UGEL- PUNO, Podrá resolver el presente contrato, sin expresión de causa y con el solo mérito de una comunicación escrita cursada al LOCADOR, con una anticipación no menor de cinco días naturales.

## **CLAUSULA DECIMO PRIMERO NOTIFICACIONES**

Cualquier comunicación que las partes deben cursarse, como consecuencia de la ejecución del presente contrato, deberá efectuarse en los domicilios señalados en la parte introductiva del mismo para que surta efecto cualquier cambio de domicilio, las partes deberán comunicarle por escrito, con una anticipación no mayor de tres (3) días de producirse el cambio.



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”**

---



#### **CLAUSULA DECIMO SEGUNDO SOMETIMIENTO JURIDICCION**

Ambas partes en caso de controversia se someten expresamente a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la Provincia de Puno.

Se suscribe el presente contrato de locación de servicios en la Provincia de Puno, Distrito de Puno, Departamento de Puno a los 11 días del mes de noviembre del 2020.

**ENTIDAD**

**CONTRATANTE**